

**RESOLUCIÓN UCC-681-2021-PROV-FOD. UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, FUNDACIÓN OMAR DENGO.** San José, a las quince horas con treinta minutos del treinta de noviembre del veintiuno.

**Resultando que:**

- I. Con fecha del catorce de noviembre del dos mil veintiuno, la Fundación Omar Dengo procede con la publicación del proceso de contratación 2021PP-000009-PROV-FOD correspondiente a la "Adquisición e instalación de equipos de cómputo y equipos conexos en centros educativos del Programa Nacional de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo (PRONIE MEP-FOD) con sus garantías y servicios de soporte técnico Año 2022".
- II. El proceso de contratación supra indicado tiene como objetivo la adquisición e instalación de equipos de cómputo y equipos conexos con sus respectivos servicios de garantías técnicas y soporte técnico en 936 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD, distribuidos en 3 lotes de equipos y servicios, según las modalidades pedagógicas definidas por el PRONIE MEP-FOD.
- III. Es de interés institucional para esta Administración replantear las cantidades de equipos, distribución de centros educativos por lotes, requerimientos técnicos, así como algunas condiciones propias de la ejecución del objeto contractual, necesarios a efectos de garantizar una adecuada satisfacción de las necesidades de los Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD.

**Considerando que:**

- I. El artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece lo siguiente:

*"Artículo 58.-Plazo de recepción de ofertas. Para la recepción de ofertas, el cartel deberá establecer el plazo mínimo, con indicación de la hora y fecha de vencimiento. Para los procedimientos que se realicen a través del Sistema integrado de Compras Públicas, los días y horas hábiles serán los establecidos en su Reglamento de uso, cuando excepcionalmente deban realizarse procedimientos sin la utilización de ese Sistema, se entenderá que los días y horas para la presentación de ofertas son hábiles, de modo que así deberán computarse.*

*Para las licitaciones públicas, aplicará el plazo mínimo de quince días hábiles establecido en el artículo 42 inciso f) de la Ley de Contratación Administrativa y para las licitaciones abreviadas, un plazo que no podrá ser menor a cinco días hábiles ni tampoco mayor a veinte días hábiles, salvo en casos muy calificados en que la Administración considere necesario ampliarlo, hasta el máximo de diez días hábiles adicionales, para lo cual deberá dejar constancia en el expediente, todo de conformidad con el artículo 45 de la citada Ley. En las contrataciones reguladas en el artículo 2 bis de la Ley de Contratación Administrativa, la Contraloría General de la República, indicará, en cada caso, el plazo mínimo para recibir ofertas, tomando en cuenta para ello, la complejidad del objeto.*

*Dentro de los plazos anteriores, no se contará el día de la comunicación, sí el de vencimiento.*

***Antes de recibir ofertas, por razones de interés público o institucional, la Administración, podrá dejar sin efecto el respectivo concurso***". (lo resaltado no es del original).

**Se resuelve:**

Dejar sin efecto, en atención a los principios de eficiencia y eficacia, el proceso de contratación 2021PP-000009-PROV-FOD para la Adquisición e instalación de equipos de cómputo y equipos conexos en centros educativos del Programa Nacional de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo (PRONIE MEP-FOD) con sus garantías y servicios de soporte técnico Año 2022, en apego a lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **Es Todo.**

Erick José Aguero Vargas.  
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.  
Fundación Omar Dengo.

Cc/ Expediente Administrativo 2021PP-000009-PROV-FOD.  
Ana Marcela Alí Herrera, Directora Administrativa Financiera.  
Alejandro Rivas Iribarren, Sub Gerente General.  
Marcelo Carvajal Monge, Gerente General.